ACTA PARCIAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN N°02
CONVENIO DE ASOCIACION N°132-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No 7.128.602 DE VILLA DE LEYVA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN RURAL COMUNITARIA DE ACUEDUCTOS DE LA VEREDA DE SABANA –ARCASA
NIT	No 900.301.148-8
REP LEGAL	MARÍA CRISTINA LINARES CLAVIJO
IDENTIFICACION	C.C 41.605.554 DE BOGOTÁ D.C
OBJETO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONOMICOS A LA ASOCIACIÓN RURAL COMUNITARIA DE ACUEDUCTO "ARCASA" DE LA VEREDA SABANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO PARA LA VIGENCIA 2025
SUPERVISOR	SILVANA E. RODRIGUEZ SALAMANCA
VALOR CONTRATADO	ONCE MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.008.763).
CDP Y FECHA	2025020031 del 18 de febrero de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	2025030040 de fecha 18/03/2025
PLAZO	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	05/08/2025

En Villa de Leyva, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), en la Secretaría de Desarrollo Económico Competitividad y Asuntos ambientales, se reunieron la Ing. **SILVANA E. RODRIGUEZ SALAMANCA**, como Secretaria de Desarrollo Económico Competitividad y Asuntos ambientales del municipio de Villa de Leyva en su calidad de supervisor del **CONVENIO DE ASOCIACION No 132 DE 2025** y el la señora **MARÍA CRISTINA LINARES CLAVIJO** identificada con cédula de ciudadanía Nº 41.605.554 DE BOGOTÁ D.C Rep Legal de la ASOCIACIÓN RURAL COMUNITARIA DE ACUEDUCTOS DE LA VEREDA DE SABANA –ARCASA identificada con Nit No 900.301.148-8, en calidad de contratista, con el fin de hacer ENTREGA Y RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN N°01, las actividades contempladas en el periodo comprendido de 01 de mayo al 30 de junio de 2025, pactadas en la Cláusula quinta .alcance del objeto, así como las obligaciones descritas en la Cláusula cuarta del contrato en mención previa las siguientes consideraciones:

1. Que, en la cláusula **QUINTA GIRO, DESEMBOLSO O TRANSFERENCIA DE RECURSOS PUBLICOS**: Los recursos que serán transferidos por EL MUNICIPIO serán entregados a la ASOCIACION RURAL COMUNITARIA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SABANA "ARCASA" de la siguiente manera: Se realizarán pagos vencidos, previa presentación de la factura de cobro de los subsidios otorgados a la comunidad por la prestación de los servicios públicos domiciliarios esenciales a los estratos 1, 2 y 3, por parte de la ASOCIACION RURAL COMUNITARIA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SABANA "ARCASA".

   NOTA. - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y la ASOCIACIÓN deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

2. Que, en relación con lo anterior el supervisor del contrato constato el desarrollo parcial de las obligaciones derivadas del objeto contractual las cuales fueron ejecutadas y realizadas a satisfacción de conformidad con el informe presentado por parte del contratista.

3. Que, por lo anterior deberá efectuarse el pago parcial al contratista teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contempladas en el periodo comprendido de 01 de mayo al 30 de junio de 2025, las cuales señala en el informe adjunto a la presente acta.

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA	VALOR
Valor del contrato	$11.008.763
Valor adicional contratado	$ 00,00

Anticipo	$ 0,00	
Amortización del anticipo	$ 0,00	
Sumatorias actas parciales	$ 2.315.222.93	
Valor a pagar presente acta parcial y recibo a satisfacción N°02	$ 1.734.994.53	
Saldo a ejecutar	$ 6.958.545.54	
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA PARCIAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN N°02	**SON: UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS**	$ 1.734.994.53

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN:

Certificar que el contratista ha dado cumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en **CONVENIO DE ASOCIACION No 132-2025** de conformidad con las actividades establecidas en la Cláusula Primera alcance del objeto, así como las obligaciones descritas en la Cláusula sexta del contrato en mención de conformidad con el informe anexo, con sus respectivos soportes y planillas de aportes a Salud, pensión y riesgos por lo tanto deberá realizarse un pago parcial por el valor de: **UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS $ 1.734.994.53**

Para constancia se firma por la que en ella intervinieron, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025)

Quien entrega:	Quien recibe de conformidad, supervisor:
MARIA CRISTINA LINARES CLAVIJO **C.C 41.605.554 DE BOGOTÁ D.C** **Rep Legal**	**SUPERVISOR: SILVANA E. RODRIGUEZ SALAMANCA** **SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO , COMPETITIVIDAD Y ASUNTOS AMBIENTALES**

Proyectó: Sandra Tovar/ Contratista
Revisó: Silvana E. Rodriguez/ SDECYAA